

COMUNICADO



La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras), a la población hondureña en general, comunidad internacional y medios de comunicación, comunica lo siguiente:

1. Que, en el Decreto Ejecutivo PCM No. 071-2020, en su Artículo No. 3 en los numerales 1, 2 y 3 - "Establecer como objetivos primordiales para la gestión de la Comisión Interventora, los siguientes:
 - a) Presentar un plan de acción que permita organizar y estructurar la administración y gestión de los recursos financieros, técnicos y humanos de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H);
 - b) Diseñar e implementar un sistema de contratación que garantice la transparencia y competencia leal en las obras, bienes y servicios que adquiere la institución;
 - c) Consolidar una estructura institucional eficiente, moderna y transparente que permita al Estado obtener los resultados esperados con las inversiones que se efectúan a través de la entidad;
2. Que se dio fiel cumplimiento al Artículo No. 9 del PCM No. 071-2020 donde establece "Crear una Unidad de Auditoría Interna en Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H), para que actúe de forma permanente a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la Ley, procedimientos establecidos, normas financieras y técnicas, así como la eficiencia y transparencia debida en los procesos llevados a cabo por INVEST-H"
3. Que la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) previo a la evaluación y diagnóstico de la institución, se encontró la inexistencia de áreas estratégicas, las que fueron creadas de inmediato para lograr la eficiencia, transparencia y fortalecimiento organizacional.
4. Que las áreas estratégicas creadas fueron: Secretaría General, Gerencia de Operaciones, Bienes Nacionales, Recursos Humanos, Control Interno y Auditoría Interna, Planificación y Seguimiento, Gerencia de Desarrollo Rural, Gerencia de Infraestructura y Cooperación Externa, y el departamento de Riesgos.
5. Con la creación de la Unidad de Control Interno y Auditoría Interna se busca pre-intervenir todos los procesos claves, revisar permanentemente el cumplimiento de requisitos, requerimientos legales y administrativos antes de ejecutar los pagos, analizar de manera permanente los documentos y expedientes administrativos, legales y financieros.

6. Simultáneamente fue creado el Comité de Control Interno con el acompañamiento de La oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) con el fin de implementar mejores prácticas, de obligatorio cumplimiento, así como la elaboración, revisión y aprobación en un cien por ciento de: Manual de los Procesos por departamento, Manual Organizacional y Funcional, y el Manual de Puestos y Salarios.

7. La Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-Honduras) en cumplimiento a los objetivos primordiales de su gestión para lograr el fortalecimiento organizacional con eficiencia y absoluta transparencia con el fin de continuar con los proyectos enfocados en sectores agroalimentaria e Infraestructura vial que brindan crecimiento y desarrollo en nuestro país.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero de 2022